

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD DE INVERSIONES NORTE SUR S.A.**  
**Inscripción de Registro de Valores N°685**

Santiago, 29 de agosto de 2022

Señora  
Solange Berstein  
Presidenta Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10 de la Ley de Mercado de Valores, y en la Sección II Párrafo 2.2. de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y sus modificaciones, vengo en contestar el Oficio N° 66317 de fecha 26 de agosto de 2022, en adelante el "Oficio", y complementar hecho esencial de Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A., en adelante la "Sociedad", de fecha 25 de agosto de 2022, relativo a la firma de acuerdo para enajenar parte de la participación de la Sociedad en NS Agro S.A.

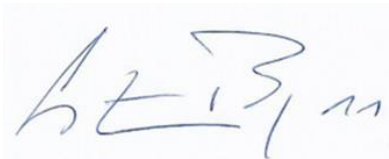
Al respecto, informamos que ni el directorio ni la junta de accionistas ha tomado una decisión sobre el destino de los fondos que se obtengan de la venta de parte de la participación en NS Agro S.A.

Sin perjuicio de ello, en las últimas liquidaciones de activos, los recursos obtenidos en las enajenaciones han sido destinados al pago de impuestos, pago de pasivos, distribución de dividendos a los accionistas y a la operación normal de la Sociedad.

Cabe destacar que una parte de los fondos de la transacción se recibirían, en caso de cumplirse las condiciones suspensivas, durante el último trimestre del presente año.

Quedamos a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estime necesaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Cristián Buzeta Roach**  
**Gerente General**  
**Sociedad de Inversiones Norte Sur S.A.**